

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP90071

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar ocho (8) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Datum WGS 84											
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Puerto Oscuro	Sector Puerto Oscuro	Canela	4	31	25	18	71	33	25	22445	41,0	28M0G7WWT	0,05	V	1
Ruta Los Vilos La Serena 2	Ruta 5 Norte, km. 276	Canela	4	31	28	52	71	32	19	21245	41,0				
Zorrilla Canelos	Ruta D-639, Localidad Zorrilla	Ovalle	4	30	49	23	71	29	43	14599	37,1	28M0G7WWT	0,199	V	2
Ruta Los Vilos La Serena 7	Comunidad Peñablanca	Ovalle	4	30	53	41	71	35	47	15019	37,1				
Ruta Los Vilos La Serena 5	Ruta 5, km. 369, Cerro La Loma Redonda	Ovalle	4	30	43	06	71	30	19	7603	34,4	28M0G7WWT	0,316	V	3
C Catalina	Cerro Catalina, Fundo Santa Catalina	Ovalle	4	30	36	19	71	10	12	7442	40,6				
Cerro Paillones	Ruta 5 Norte, km. 489	La Serena	4	29	45	01	71	18	31	14935	42,9	28M0G7WWT	0,158	V	4
Serena Norte (Serena Compañías)	Colombia N° 2555, esq Las Rosas	La Serena	4	29	52	39	71	14	08	14515	40,4				
Ruta Los Vilos La Serena 7	Comunidad Peñablanca	Ovalle	4	30	53	41	71	35	47	14963	42,9	28M0G7WWT	0,199	V	5
Ruta Los Vilos La Serena 5	Ruta 5, km. 369, Cerro La Loma Redonda	Ovalle	4	30	43	06	71	30	19	14543	37,1				
San Alejo	Hijuela N° 1 Fundo vista flor, sector la orilla	Parral	7	36	13	04	71	34	26	8177,62	34,4	28M0G7WWT	0,251	V	6
Parral Sur (Talquita)	Ruta 5 Sur, Km 348, parcela 11 sector Talquita	Parral	7	36	13	18	71	48	59	7866,3	40,6				
El Sauzal	Cerro Gupo S/N, Carrizal, Ruta Los Conquistadores	San Javier	7	35	41	16	71	55	01	7442	34,4	28M0G7WWT	0,316	V	7
Las Campanas	Localidad, Sauzal	Cauquenes	7	35	43	5	72	7	27	7603	34,4				
Panitao Bajo	Sector Panitao	Puerto Montt	10	41	33	02	73	3	45	21427	41,0	28M0G7WWT	0,079	V	8
Puerto Montt Chiquihue Sur	Chiquihue Bajo s/n, Población Chiquihue	Puerto Montt	10	41	30	35	73	01	34	22627	35,6				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 8	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 1 1 - 2 2 1 8 - 2 1 5 5